INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaría General

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO Nº 0146-SG-2023, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES E INNOVACION TECNOLOGICA S.A.S.

Entre los suscritos a saber **ALEXANDRA AMAYA SAN MIGUEL**, identificada con cédula de ciudadanía Nº 52.428.218 expedida en Bogotá, en calidad de Secretaria General nombrada mediante la Resolución Nº 000601 del 15 de julio de 2024, posesionada según Acta Nº 196 del 17 de julio de 2024 y como tal Ordenador del Gasto (E) del **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES,** identificado con NIT 800.150.861-1, de conformidad con la delegación efectuada mediante la Resolución Nº 00083 del 31 de enero de 2024, quien para los fines del presente documento se denominará en adelante **INSTITUTO,** de una parte, y de otra la firma **INNOVACION TECNOLOGICA S.A.S. con sigla INNOVATEK S.A.S**, identificado con NIT 830.034.462-7, representada legalmente **HILSEN HERNANDEZ RODRIGUEZ,** identificado con cedula de Ciudadanía Nº 14.234.437, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, acordamos **LIQUIDAR DE MANERA BILATERAL** el Contrato de Suministro Nº 0146-SG-2023, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que mediante Resolución Nº 00191 del 10 de noviembre de 2023, el **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES** adjudicó el contrato resultante del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa Nº SASI-0014-SG-2023, LOTE 3, a la firma **INNOVATEK S.A.S**, identificada con NIT 830.034.462-7.

Que el 17 de noviembre de 2023, se suscribió el Contrato de suministro Nº 0146-SG-2023, entre el **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES** y la firma **INNOVATEK S.A.S,** identificado con NIT. 830.034.462-7, cuyo objeto consistió en: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE REFERENCIA PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - LOTE 3."

Que el plazo inicial de ejecución del contrato fue a partir de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, es decir a partir del 20 de noviembre de 2023 hasta el 15 de diciembre de 2023.

Que las partes acordaron como valor del Contrato de suministro, la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($8.493.158,00),** Incluido IVA, demás impuestos de ley y emolumentos a los que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 248823 del 29 de septiembre de 2023 y el Registro Presupuestal del Compromiso Nº 881323 del 18 de noviembre de 2023.

Que la supervisión del Contrato fue ejercida por la Coordinadora del Grupo Nacional de Ciencias Forenses, como supervisor Lider, Director Regional Noroccidente, Director Regional Nororiente, Director Regional Occidente, Director Regional Suroccidente, Director Regional Norte, Director Regional Sur y el Coordinador del Grupo Regional Administrativo y Financiero – Dirección Regional Bogotá, designados mediante oficio Nº 0900-SG-DG-2023 del 22 de noviembre de 2023.

Que con **Otrosí Nº 1**, de fecha 15 de diciembre de 2023, se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 15 de enero de 2024.

Que el día 22 de febrero de 2024, se suscribió el Informe de Supervisión Final del Contrato de suministro Nº 0146-SG-2023, por la Coordinadora del Grupo Nacional de Ciencias Forenses en calidad de supervisora líder como se indicó en el estudio previo, por parte del **INSTITUTO,** en donde señala el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas con el contratista en desarrollo del objeto.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO Nº 0146-SG-2023, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES E INNOVACION TECNOLOGICA S.A.S.

Que, de acuerdo con la forma de pago pactada en la cláusula quinta del contrato, y el Reporte Relación de Pagos de SIIF Nación, expedido por el Grupo Nacional de Gestión de Tesorería de fecha 03 de mayo de 2024, el valor ejecutado por el contratista ascendió a la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($8.493.158,00)**, de conformidad a la siguiente relación:

RP	ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO
881323	80705124	2022-03-22	$8.493.158,00
TOTAL			**$8.493.158,00**

Que, el supervisor, deja constancia que la Garantía Única de Cumplimiento que amparó la ejecución, se encuentra vigente y aprobada:

Clase	Numero de Póliza y Aseguradora	%	Valor Asegurado	Desde	Hasta	Fecha de Aprobación
Cumplimiento	Seguros del Estado 21-44-101430216 Anexos 0 y 1	20	$1.698.631.60	17/11/2023	15/12/2024	20/11/2023
Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes		20	$1.698.631.60	17/11/2023	15/01/2025	18/12/2023
		20	$1.698.631.60	17/11/2023	15/12/2025	20/11/2023
		20	$1.698.631.60	17/11/2023	15/01/2026	18/12/2023

Que el supervisor deja constancia que el contratista cumplió con el objeto y las obligaciones pactadas en el Contrato de Suministro Nº 0146-SG-2023, incluidas las relacionadas con la obligación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas que reglamentan la materia.

Que el supervisor deja constancia que, en el SECOP II en el Contrato de Suministro Nº 0146-SG-2023, reposan el informe de supervisión y toda la información que evidencia el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractualmente pactadas, productos entregados, y los pagos realizados.

Que, para la elaboración de la presente acta de liquidación bilateral, se tuvo en cuenta la documentación existente del Contrato, así como: i) el Informe de Supervisión Final, ii) Reporte Relación de Pagos, de SIIF Nación, expedido por el Grupo Nacional de Gestión de Tesorería, y, iii) Garantías iniciales y finales expedidas para la cobertura del riesgo debidamente aprobadas y vigentes, por lo tanto, se procede a efectuar la presente liquidación, en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar bilateralmente el Contrato de Suministro Nº 0146-SG-2023, suscrito entre **INSTITUTO** y el **CONTRATISTA** de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA SEGUNDA: El balance financiero y económico el Contrato de Suministro Nº 0146-SG-2023, es el siguiente:

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaría General

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 0146-SG-2023, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES E INNOVACION TECNOLOGICA S.A.S.

RESUMEN FINANCIERO	
Valor inicial del contrato	**$8.493.158,00**
Valor total adiciones	$0
Valor final del contrato	**$8.493.158,00**
Pagos efectuados al contratista	**$8.493.158,00**
Saldo a favor del contratista	$0,00
Valor Total Ejecutado	**$8.493.158,00**
Saldo a Liberar	**$0,00**

CLÁUSULA TERCERA: Las partes declaran estar a paz y salvo por todo concepto con la suscripción de la presente acta de liquidación.

CLÁUSULA CUARTA: La suscripción de la presente acta de liquidación, no exime al **CONTRATISTA**, de las obligaciones post contractuales de que es responsable por la suscripción del Contrato de Suministro N° 0146-SG-2023.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el 27 DIC 2024

Por el Instituto,

ALEXANDRA AMAYA SAN MIGUEL
Secretaria General (E)
INMLCF

Por el Contratista,

Firmado digitalmente por Hislén Hernández
Fecha: 2024.12.26 11:20:59 -05'00'

HILSEN HERNANDEZ RODRIGUEZ
Representante Legal
INNOVATEK S.A.S.

Supervisora INMLCF lider

MARÍA VICTORIA ESTUPIÑAN MARTÍNEZ
Coordinadora del Grupo Nacional de Ciencias Forenses AF
INMLCF

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Sandra Liliana Martínez Chaparro Profesional Especializado. GNGEC-SG		
Revisó	Camilo Ernesto Quiroga Mora		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			